



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 047-2020-GRA/PEMS-GE

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA es una entidad desconcentrada del Gobierno Regional de Arequipa, que tiene titularidad de las tierras adjudicadas en el año 1984, mediante Ley N° 23740; asimismo en su calidad de Proyecto Regional de propósitos múltiples se encuentra facultada para ejercer actos de administración y disposición de acuerdo a la normativa que resulte aplicable y teniendo en cuenta su naturaleza de Proyecto Especial, de acuerdo a la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que señala que los Proyectos Especiales son un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos en un periodo de tiempo y siguiendo una metodología definida.

Que, el PEMS AUTODEMA es una entidad de generación de desarrollo sostenible y de riqueza de largo plazo. En consecuencia, su responsabilidad comprende tanto el diseño de ingeniería de la infraestructura de riego, como el diseño de propuestas creativas de promoción y gestión de manejo del agua y del desarrollo agropecuario, forestal y social que se desprende del aprovechamiento sostenida de ese recurso vital.

Que, el Artículo 11 de la Ley 29151 – Acciones sobre los Bienes Estatales, señala expresamente que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición registro y supervisión de los bienes estatales.

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales, mediante Informe N° 147-2015/SBN-DNR e Informe N° 023-2016/SBN-DNR-SDNC, ha opinado sobre la competencia de AUTODEMA para adjudicar las tierras eriazas de su propiedad (sobre la venta de tierras), por lo que es necesario conformar una comisión para tratar el tema con Funcionarios de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar el Equipo Técnico para realizar coordinaciones con Funcionarios de la Superintendencia de Bienes Nacionales, para tratar el tema sobre la competencia de AUTODEMA para adjudicar las tierras eriazas de su propiedad (sobre la venta de tierras), siendo sus miembros:

Abogado Luis Arratea Ortega  
Arquitecto Renzo Pineda Deza  
Abogado Juan Jose Valvede Ortiz

**ARTICULO 2.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada de acuerdo a Ley.

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los ONCE (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Oca Flores  
PRESIDENTE EJECUTIVO

|     |         |
|-----|---------|
| DOC | 2951397 |
| EXP | 2950635 |